



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## ¿HA FRACASADO LA ESCUELA?

España, América, el mundo entero está pendiente del proceso y solución del actual conflicto armado.

La guerra horroriza a todos; todos, beligerantes y neutrales lamentan sinceramente sus desastrosos efectos. Los neutrales, germanófilos y francófilos, piensan y filosofan sobre la guerra; en filosofía no se limitan a lanzar furibundos y apasionados anatemas contra ella, sino que, como espectadores, con la frialdad en el pensar y razonar que da la neutralidad, comentan e inquietan las causas del conflicto europeo y sueñan, trazan y esbozan los rasgos fundamentales de la sociedad del mañana... ¡más fraternal, menos guerra, más humana!, dicen.

En los optimistas de nuestra sociedad late fuerte y virilmente el gran sentimiento, la hermosa aspiración de que los hombres, después de esta guerra, organizarán el mundo de tal manera, que la violencia y la lucha armada no serán las garantías del derecho futuro.

Los que durante tanto tiempo vinieron predicando el pacifismo y los que confiaban ciegamente en la fuerza socialista como barrera inquebrantable ante la que habían de detenerse en sus aspiraciones inhumanas los espíritus guerreros, no confiesan su fracaso, y del fracaso de la Escuela, considerada por todos como el gran remedio de todos los males.

Se dice por unos y otros que esta guerra hace surgir nuevas ideas, renovar concepciones, desterrar tendencias; que ella está renovando muchos valores éticos, políticos y sociales; que muchas instituciones desaparecerán o adoptarán una organización completamente distinta a la actual.

Una de ellas... la *Escuela*... La Escuela

no ha desempeñado su papel; organizada deficientemente, orientada en mal sentido, teniendo por norma la indiferencia ante el problema de la guerra y la paz, su función ha sido inútil, completo su fracaso.

Después de esta guerra, la más grande y la más horrible que registra la Historia, es cuando se apreciarán con espanto sus horrores, de entre ellos la destrucción de la juventud mundial; como consecuencia de esta guerra decaerán ciertas creencias, peligrarán muchas instituciones. Si es que la civilización ha de sobrevivir a la catástrofe, surgirá un mundo nuevo, con otra juventud inteligente y optimista, dispuesta a crear una sociedad más perfecta y un ideal pacifista más duradero.

¿Cómo se conseguirá esto? ¿Será equivocada y atrevida la afirmación que sentamos? Toda esta generación nueva, experimentada en los horrores presentes, soñará con una civilización más adecuada, y para llegar a esa finalidad tendrá puesta su esperanza en la Escuela, pero en una Escuela con otra base y otros fundamentos distintos a los de nuestros días.

A la Escuela futura miraremos como salvadora institución; ella únicamente podrá implantar y hacer que arraigue la paz como ideal de la sociedad del mañana.

R. VICENTE Y SEVILLA.

Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara.

## BIBLIOGRAFIA

Hemos recibido un ejemplar del *Programa de las enseñanzas que según el Real decreto de 21 de octubre de 1901 deben darse en todas las Escuelas primarias nacionales*, desarrollado por seis secciones ó grados en orden cíclico, por D. Orencio Pacareo, Maestro de primera enseñanza Normal y Director de la Graduada de la Ribera del Ebro en Zaragoza.

Es un folleto de 110 páginas en 4.º, en donde se hallan metódicamente expuestos los Programas de los seis grados que pueden constituir la graduada más completa, pudiendo utilizarse este libro también como pauta ó guía de los opositores para sus estudios de preparación.

## Oposiciones restringidas

Resumen de las Calificaciones obtenidas por los Maestros opositores a Escuelas de 1000 pesetas de sueldo, en la Universidad Central, en los cinco ejercicios celebrados.

NOMBRES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total
M. E. A. Martínez.	20	25	20	30	30	125
L. Alonso.....	20	25	20	30	30	125
P. Alonso.....	15	25	20	25	37	122
A. Alpanseque....	22	30	25	35	39	151
E. del Amo.....	20	25	25	35	35	140
M. de Andrés.....	18	25	22	35	35	125
V. Aparicio (Derechos)	30	30	25	40	36	151
F. Aranda.....	20	25	22	40	36	143
E. Araujo.....	20	25	22	25	30	122
M. Arranz.....	15	22	22	30	25	114
J. A. Olivares.....	20	24	21	25	32	122
Rafael Aznar.....	29	30	25	40	45	169
E. Barragán.....	20	21	26	30	35	132
C. Beas.....	17	27	25	30	35	134
S. Bedoya.....	17	27	25	30	35	134
L. Berenguer.....	20	25	27	25	35	132
J. Berzocana.....	17	21	22	25	37	122
H. P. B. Pérez....	21	28	27	31	35	142
S. del Bosque....	18	25	23	23	35	129
E. Bravo.....	24	30	25	35	30	144
V. J. Candanedo..	11	21	20	26	25	103
J. Calpe.....	30	30	25	30	40	155
A. Casado.....	19	27	25	25	35	131
V. Castellanas....	19	25	25	30	35	134
Felipe Cerrato....	18	25	22	20	37	122
J. Colmenarejo....	25	27	25	31	30	138
F. Contreras.....	19	25	23	33	25	125
J. Cortés.....	23	27	25	30	30	135
E. Crespo.....	12	20	20	30	30	112
J. Culla.....	17	20	26	30	25	118
T. Delgado.....	14	25	25	29	30	123
V. Díaz (Dch. lms)	25	30	25	34	30	140
M. Díaz.....	12	25	20	22	25	104
I. Díaz.....	17	28	27	30	30	132
J. Elegido.....	24	28	25	32	35	144
J. Enero.....	12	28	25	32	30	127
M. Esteban.....	11	26	22	20	25	105
J. Fernández.....	10	25	20	29	25	109
L. B. Fernández..	17	25	21	25	30	118
J. M. <sup>a</sup> Flores.....	15	22	20	20	31	108
M. Fuentes.....	15	25	26	30	25	121
M. Galiana.....	18	28	26	30	35	137
L. Galindo.....	25	27	25	35	45	157
J. Gallego.....	25	30	26	30	45	156
L. Gallego.....	25	25	25	31	30	132
V. Garcés (Dch.)..	20	20	25	33	40	138
G. García.....	25	25	25	30	42	147
A. García.....	17	25	26	35	35	138
P. García.....	16	27	25	30	40	138
L. Garzón.....	16	29	24	25	30	124
T. B. Gil.....	25	30	30	40	45	170
T. Gil.....	16	25	25	30	30	126
R. Gil.....	15	25	22	28	25	115
P. Gómez.....	20	27	25	30	30	132
J. Gómez.....	22	25	27	30	30	134
C. González.....	23	28	30	30	25	136
R. González.....	15	25	22	28	25	115
E. González.....	17	25	25	25	30	122
F. González.....	20	26	25	30	25	126
Mariano Gonzalo..	15	25	22	30	35	127
C. Gonzalo.....	22	27	27	30	30	136
A. Grajera.....	22	25	25	27	25	124
B. Gutiérrez.....	25	27	25	28	35	140
M. Hernández.....	22	25	28	35	30	138
I. Hernández.....	22	25	25	30	30	132
F. J. Hernando....	22	30	26	30	30	138
V. Herranz.....	15	25	20	20	27	107
P. Herranz.....	17	26	25	25	20	112
L. Hoyos.....	20	25	25	29	30	129
R. Huertas.....	24	30	25	40	45	164
S. Humanes.....	22	27	25	30	30	134
A. Ibáres.....	20	25	27	31	35	138

NOMBRES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total
M. V. Jiménez....	20	25	25	29	32	131
I. Jiménez.....	16	25	25	25	26	117
B. Juanes.....	20	25	25	30	35	135
H. Las Casas.....	15	25	25	21	32	118
F. Lazcano.....	20	25	25	30	35	135
T. León.....	17	25	25	30	30	127
R. López.....	17	25	20	23	30	115
B. López (Dch....	20	25	25	20	45	135
J. F.º López.....	15	25	25	25	25	115
J. López.....	30	31	30	36	45	172
V. López.....	20	25	25	30	30	130
G. López.....	15	25	25	25	30	120
C. López.....	17	25	22	25	35	124
J. F.º Loriguillo..	18	25	23	35	30	132
B. Lozano.....	11	26	25	25	25	111
Fidel Luján.....	20	28	24	39	30	141
B. de Manuel.....	16	28	25	30	35	134
Félix Martín (Dch.	18	25	25	32	30	130
J. Martín.....	20	25	25	30	30	130
A. Martín (Dch....	20	25	25	30	25	125
Ant.º Martín (Id ..	15	25	23	26	30	119
A. Martín de la Peña..	20	26	20	25	31	122
G. S. Martín.....	16	25	20	28	32	121
P. R. Martín (Dch.	18	28	25	35	30	136
G. Martínez.....	19	25	20	25	30	119
F. Martínez.....	15	25	21	30	35	126
V. Martínez.....	20	25	21	28	28	122
Fco. Martínez....	13	26	23	30	30	127
M. Martínez.....	15	25	20	28	30	118
F. Martos.....	15	25	23	35	30	128
J. Mateo.....	20	25	27	35	35	142
E. Mateo.....	19	26	25	27	30	127
P. Mazarío.....	27	25	22	30	30	134
F. Merino (Dch....	24	26	25	35	25	135
F. Mignel.....	20	25	25	30	30	130
J. de Miguel (Dch.	20	25	25	30	35	135
R. Monescillos (Dch.	21	26	26	30	32	135
F. Monge (Dch....	30	35	35	40	45	185
F. Montalvo.....	24	28	30	40	41	163
C. Montero (Dch....	24	25	30	35	40	154
J. Moraleda (Dch..	30	35	35	40	45	185
F. Morato.....	23	27	26	38	38	152
F. M. Navalpotro..	18	26	25	30	25	124
Isaac Manuel.....	20	25	27	37	30	139
A. Navarro.....	22	27	28	38	31	146
V. Niño.....	15	24	20	20	25	104
Leandro Niño (Dch	22	25	25	30	35	137
Agustín Núñez....	12	25	22	25	25	109
R. de la O. Fernández (Dch	25	25	26	35	30	141
J. Orozco.....	15	25	20	20	26	106
D. G. Ortega.....	24	26	30	35	30	145
C. Ovejero.....	24	25	22	30	35	136
N. de P. Sacristán.	17	28	20	30	35	130
J. Palancares (Dch	24	26	26	30	30	136
S. Palominos.....	17	25	25	26	23	116
E. Parejo.....	20	21	20	25	36	122
J. Pecharromán (Dch	25	25	30	30	30	140
C. Peña (Dch.....	25	25	25	30	30	135
E. Perea.....	17	25	22	30	28	122
I. Pérez.....	20	25	25	28	25	123
P. Pérez.....	20	27	26	30	35	138
E. Pérez.....	13	25	21	25	26	110
M. Pérez.....	20	26	24	30	30	130
C. Plaza.....	24	26	27	35	37	149
D. Portero.....	22	26	27	40	45	160
J. C. Puerta (Dch..	20	25	30	30	30	135
I. Ramírez.....	18	27	27	38	30	140
R. Rayón.....	18	25	23	30	30	126
L. Rodríguez.....	20	26	25	43	39	152
P. Rodríguez.....	22	27	22	30	30	131
F. A. Rodríguez (Dch	20	25	22	33	30	130
Z. Rodríguez (Dch.	21	25	25	30	35	136
P. Rojo.....	20	23	25	30	35	133
M. Román (Dch....	20	25	25	30	35	135
N. Royo.....	25	26	25	36	45	157
A. Ruiz (Derechos.	30	35	35	35	45	180
R. Ruiz.....	17	27	25	30	30	129
S. Sainz.....	17	25	21	30	25	113
F. Luis Sánchez...	25	27	25	32	35	144

NOMBRES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total
A. Sánchez.....	23	25	27	34	35	144
F. Sanz.....	23	25	27	32	35	142
N. Sanz.....	19	27	25	27	25	123
H. Sanz.....	23	25	25	34	36	143
Marcelino Segovia.	10	20	25	25	26	106
E. Serrano.....	15	25	21	30	31	122
L. Serrano.....	12	21	21	30	30	114
J. Siguero.....	17	27	28	30	30	132
E. Talamantes....	23	26	25	32	35	141
R. Terrón.....	20	26	26	30	35	137
B. Toledano (Derechos	25	26	25	30	35	141
A. Torija (Derechos...	22	27	25	30	30	134
P. Torreño (Derechos..	20	25	25	30	35	125
G. Uriarte.....	21	27	28	30	35	141
F. Valverde (Derechos	20	26	25	35	35	141
V. del Valle.....	18	25	25	25	35	128
P. Vallejo.....	17	30	27	30	28	132
J. Vaquerizo.....	20	26	25	25	35	131
E. Vaquero (Dch..	30	35	35	37	25	162
D. Vecino.....	17	26	20	35	45	143
J. Velasco.....	18	25	25	34	25	127
C. Vicient.....	17	27	22	30	30	126
C. Villar.....	22	03	27	35	39	153
A. Viñuales.....	15	25	21	26	25	106
M. Virseda.....	21	26	30	35	36	148

Resultan con plaza hasta el número 131, incluyendo los de ejercicios para quitar los derechos limitados. Hay once con 122 puntos, y correspondiendo plaza al primero, los diez restantes la obtendrán también si, como gestionan y es de equidad, se agregan las vacantes sin proveer en otros Rectorados.

\* \*

Relación de Maestras aprobadas en las oposiciones restringidas efectuadas en Madrid últimamente:

D.ª María de la Gloria Luque.....	199	puntos.
Magdalena Sintés.....	194	>
Elisa Martín.....	177	>
María de los Dolores Bonilla.....	176	>
María del Sagrario Tarodo.....	174	>
Dolores Aparicio.....	172	>
Elisa Castro.....	170	>
Emilia Eloisa La Torre.....	170	>
Emilia Cornejo.....	169	>
Faustina Gómez.....	166	>
María de la Torre Fonseca.....	166	>
Ana Isabel Lorenzo.....	165	>
Luciana Martín.....	160	>
Carmen López Manzanares.....	156	>
María Cecilia Tomás.....	155	>
María Concepción Valle.....	154	>
Lucía Calle.....	154	>
Edeta Alonso.....	153	>
María del Rosario Leiva.....	153	>
María Presentación Hernández.....	152	>
Práxedes Martínez.....	152	>
María Josefa Rivas.....	151	>
María Araciles Fernández.....	151	>
Carmen Martínez.....	151	>
María Ayllón.....	150	>
Julia Nieto.....	150	>
Aurora Martín.....	150	>
Felisa Martín.....	149	>
Juana Yubero.....	149	>
Ramona Atienza.....	148	>
María Encarnación Viñas.....	146	>
Victoriana Conde.....	146	>
Andrea Aragoneses.....	145	>
María Elisa Díaz.....	145	>
Fermina Triguero.....	145	>
Faustina Calvo.....	144	>
Prudencia Lozano.....	144	>
Andrea Pérez.....	143	>
Patricia Asenjo.....	143	>
Martina Yagüe.....	143	>
Eulogia Santamera.....	142	>
Hipólita Teresa Gallego.....	142	>

Fermina Contreras.....	141	puntos.
Amparo López.....	141	>
Agustina Faus.....	140	>
Victoria Garrido.....	140	>
Cándida Ruiz.....	139	>
Inés Adela Pérez.....	138	>
Eliodora Martín.....	137	>
María Angeles Aragón.....	137	>
Crescencia Lazcano.....	137	>
María Teresa Trujillo.....	136	>
Julia Calvete.....	136	>
Natividad Sanz.....	135	>
María Teresa López.....	135	>
Vicenta Saura.....	135	>
Leandra Sepúlveda.....	134	>
Isabel Pardo.....	134	>
María Nieves Miranda.....	134	>
Germana de Grado.....	134	>
Sofía San del Moral.....	133	>
Brígida Rafaela Salgado.....	133	>
Carmen García.....	132	>
Emilia López.....	132	>
Petra Pedro Zarzoso.....	132	>
Consuelo Herran.....	131	>
Eustasia Montoya.....	130	>
Remigia Malillos.....	129	>
Juana Bravo.....	129	>
Felisa García.....	128	>
Juana Hernau.....	127	>
María Concepción Patiño.....	126	>
María Juana de Moya.....	126	>
Ana Rodrigo.....	125	>
Dominga Vindel.....	125	>
Agneda Lorente.....	125	>
Patrocino Martínez.....	124	>
María Ramos.....	123	>
Petra Monedero.....	122	>
Aurelia Montijano.....	121	>
Eduarda Rubio.....	120	>
Juliana Luciana López.....	120	>
María Hernando.....	119	>
María Dolores Segura.....	118	>
Bonifacia Sánchez.....	117	>
María Fernández.....	116	>
Antonia Micó.....	115	>
Eugenia del Horno.....	114	>
Gumersinda Martínez.....	113	>
Carmen Rame.....	107	>
Benita Salas.....	107	>
Amparo Medina.....	105	>

Enviamos nuestra enhorabuena a Maestros y Maestras aprobados, especialmente a los de esta provincia.

## SECCION OFICIAL

Real orden de 25 de mayo sobre apertura de colegios incorporados a Institutos y sobre exámenes de alumnos en Escuelas Normales, etc.:

«El Real decreto de 23 de octubre de 1913 y las Reales órdenes de 15 y 17 de octubre de 1914 han ocasionado cierta confusión que conviene desvanecer, no sólo en cuanto a los requisitos que han de reunir los cuadros de profesores de los colegios privados para poder incorporarse a los Institutos Generales y Técnicos, sino en lo referente a la constitución de los Tribunales que han de examinar a los alumnos incorporados y libres.

No se trata, pues, de introducir innovación alguna; tan sólo se pretende restablecer la legislación vigente anterior a las Reales órdenes citadas contenida en los artículos 150 y 151 de la ley de Instrucción pública; 207 y 214 del reglamento de segunda enseñanza de 22 de mayo de 1859; en el art. 24 del Real decreto de 20 de julio de 1900 y Real orden de 21 de agosto del mismo año, así como en el art. 25 del Real

decreto de 10 de mayo de 1901, aprobando el reglamento de exámenes y grados, y en la Real orden de 15 de agosto de 1906; determinar el alcance del párrafo tercero del art. 1.º del Real decreto de 23 de octubre de 1913, en cuanto se refiere a la naturaleza de los títulos académicos que han de ostentar los profesores de los colegios incorporados, y últimamente, hacer constar que continúe en todo su vigor el art. 5.º del mismo Real decreto, que no pudo ser derogado por una Real orden posterior.

A estos efectos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Para el establecimiento y apertura de los colegios incorporados a Institutos de segunda enseñanza será necesario, además de los requisitos que hoy se exigen respecto a locales higiénicos, material adecuado de enseñanza, etc., que en los cuadros de profesores figuren cinco de éstos, por lo menos, que sean licenciados en Facultad, y de ellos, uno licenciado en Filosofía y Letras y otro en Ciencias, pudiendo ser los demás licenciados en cualquier otra Facultad.

Los profesores de lenguas vivas no necesitan estar adornados de título oficial alguno, bastando con que su competencia sea notoria.

Se exceptúan de la anterior disposición, respecto a los cuadros de profesores titulares, los colegios de las corporaciones religiosas tradicionalmente reconocidas como dedicadas a la enseñanza por razón de su instituto, y que son las de Agustinos, Compañía de Jesús y Escuelas Pías.

2.º El Tribunal para los exámenes de asignaturas en la enseñanza no oficial lo constituirán el catedrático numerario de cada una de ellas, o quien haga sus veces según la ley, y otros dos catedráticos numerarios de asignaturas análogas, o los auxiliares numerarios debidamente autorizados.

Podrán asistir al examen de sus alumnos con voz, pero sin voto, los profesores particulares con título suficiente que hayan estado encargados, por lo menos dos tercios del curso, de la enseñanza de los mismos.

Se considera con título suficiente para poder asistir al examen de los alumnos no oficiales, con voz, pero sin voto, a los profesores privados que sean doctores en la respectiva Facultad, para las Universidades; licenciados de Facultad, para los Institutos; título de maestro normal o sus equivalentes, para las Escuelas Normales de Maestros, y veterinarios de primera clase y profesores de Comercio para las respectivas Escuelas.

3.º Los profesores de cada asignatura de los colegios incorporados, así como el profesor de enseñanza libre, que posean el título de licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias, estén adscritos al colegio de licenciados y doctores del distrito universitario correspondiente y hayan estado encargados, por lo menos dos tercios del curso, de la enseñanza de sus alumnos, podrán formar parte de los Tribunales de examen de los mismos, con voz y voto, siempre que aquéllos no sean en prueba de reválida, quedando el Tribunal constituido por el catedrático numerario de la asignatura y quien le sustituya según la ley; otro catedrático numerario de asignatura análoga y el profesor de los alumnos que reúna las condiciones exigidas en este artículo.

En caso de que el profesor privado no quisiera hacer uso de este derecho que se le concede o que por no reunir todas las condiciones exigidas no pudiera ejercerlo, el Tribunal de examen se constituirá en la forma ordinaria.

4.º Quedan derogadas las Reales órdenes de 15 y 27 de octubre de 1914.—*Esteban Collantes*.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 28.)

*Orden de 4 de junio disponiendo que el plazo posesorio en los nombramientos del concurso general de traslado, se cuente, respecto a los interesados, desde la fecha de la publicación en este periódico oficial de la Real orden de 29 de abril del año actual:*

«Vistas las consultas elevadas a este Ministerio por varias Secciones administrativas de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta el considerable retraso que ha sufrido la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la Real orden de 29 de abril, que declara definitivos los nombramientos de los Maestros propuestos en el concurso general de traslado y que no han sido objeto de reclamación,

Esta Dirección general ha acordado que a fin de evitar los perjuicios consiguientes, el plazo posesorio se cuente respecto de los interesados desde la fecha de la publicación de dicha Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo digo, etc.—Madrid, 4 de junio de 1915.—*Bullón*.»

(Gaceta 5 junio).



*Circular de 8 de mayo disponiendo que los exámenes de enseñanza oficial se verifiquen en las Normales del 20 al 31 de mayo:*

«Vistas las consultas acerca de la fecha en que deben celebrarse los exámenes oficiales en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras:

Considerando que, según lo prevenido en el art. 31 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, dichos exámenes han de seguirse verificando en la misma forma en que venían haciéndose, mientras no se publique un nuevo Reglamento:

Considerando que la Orden de 7 de febrero último prorrogando el curso oficial hasta 20 de junio próximo y disponiendo que los exámenes de esta enseñanza se verifiquen del 20 al 30 de dicho mes, no prohíbe que los de enseñanza libre se hagan en la época que en los demás Centros docentes,

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S.:

1.º Que los exámenes de enseñanza oficial se verifiquen en los días 20 al 31 del actual en todas las Escuelas Normales, excepción hecha de los casos comprendidos en la Orden de esta Dirección general de 7 de febrero último, y

2.º Que en las Escuelas Normales en dicha Orden comprendidas pueden verificarse los exámenes de enseñanza libre durante el mes de junio, siempre que a juicio del Claustro de Profesores de cada una de ellas sea compatible su celebración con las clases del curso oficial.

Lo digo, etc.—Madrid 8 mayo de 1915.—*Bullón*.»

(B. O. 21 mayo).

## Instrucciones populares contra el Sarampión

I. El Sarampión es enfermedad muy contagiosa y muy grave si no se la combate debidamente.

Su primer ataque confiere inmunidad para padecerla otra vez.

La contrae todo aquel, niño o viejo, que no la haya padecido y es alcanzado por sus gérmenes.

Por ser sus epidemias frecuentes y por la facilidad de su contagio, todos la padecemos en la niñez.

II. La produce un germen que se desarrolla en las lágrimas que constantemente humedecen el ojo, y en las mucosidades de la nariz y del pulmón.

Por eso, las lágrimas, que son muy abundantes en el enfermo de Sarampión, y las mucosidades que arroja de la nariz y del pulmón con la tos, se hallan cargadas de gérmenes sarampionosos y desde ellas se difunden por el aire.

Difundidos en el aire, llegan a los ojos o la nariz de quien no ha padecido el Sarampión, se multiplican allí y le producen esta enfermedad, constituyendo otro enfermo y otro foco de difusión del contagio.

Además de por el aire, se transportan los gérmenes sarampionosos adheridos a las ropas y objetos que han servido al enfermo, y a las ropas de las personas que le han visitado.

\*  
\*\*

Esta enfermedad principia sin aparato de gravedad, presentando el enfermo durante un período de tres o cuatro días, lagrimeo, estornudos, tos, calentura ligera y malestar, pareciendo que sufre no más que un constipado simple, ordinario y ligero.

Durante este período, que se llama de *invasión*, el enfermo no suele guardar cama, por sentirse y parecer a su familia poco mal; suele hacer vida ordinaria, sale a la calle, y es cuando, por esta libertad y contacto con sanos, mejor difunde el contagio.

Después del período de *invasión*, se presenta en la piel erupción abundante de manchitas rojas; al mismo tiempo se hacen intensos la calentura, el catarro y el malestar; empeora mucho el enfermo, y tiene ya precisión de guardar cama, si no principió a guardarla en los últimos días del período de *invasión*. Esta erupción constituye otro período del mal, que se llama *eruptivo*.

\*  
\*\*

Es necesario evitar la propagación del Sarampión aislando al enfermo desde que se le observa el primer síntoma de su *invasión* y destruyendo los gérmenes que de él produce.

Por no ser muy fácil apercibirse del principio de la *invasión*, a causa de que la tos, el lagrimeo, la calentura y el malestar con que principia suelen ser ligeros, resulta que no se aísla a tiempo al enfermo cuando ya propaga el mal, y así lo difunde ampliamente, aunque después se le aisle, resultando por esto y por la difusibilidad del germen, que las epidemias de Sarampión son las más difusibles de las epidemias y las más difíciles de atajar.

I. El aislamiento debe hacerse en Hospital, o, en su defecto, en la vivienda del enfermo, colocándole en la habitación más apartada y disponiendo, cuidadosamente, que la persona que le asiste y las ropas y objetos que le sirven, no tengan contacto, hasta que hayan sido desinfectados, con individuos que no hayan pasado el Sarampión.

Se sostendrá el aislamiento mientras dura la enfermedad y cinco días después de que haya cesado totalmente:

Durante el período de *invasión*, es cuando más contagia el enfermo; en el de erupción contagia menos, y parece que no contagia ya cuando termina la erupción.

No admitirá visitas la familia que tenga enfermo de Sarampión. La Autoridad, a la que es precepto legal para la familia y para el Médico que le asiste, dar cuenta inmediata de la existencia del mal, colocará a la puerta de la vivienda un tarjetón que en letras grandes diga: «Hay enfermedad contagiosa. No se admiten visitas.»

Si la familia del enfermo no puede sostener el aislamiento por falta de personal, de alimentos u otra causa, la Autoridad debe suplir la falta para sostenerle.

II. La destrucción de los gérmenes del Sarampión que produce el enfermo, cuidadosamente se procurará conseguirlo, sumergiéndolo en agua hirviendo, durante cinco minutos, o en un líquido antiséptico preparado y suministrado gratuitamente por el Inspector de Sanidad, todas las ropas y objetos que se hayan puesto en contacto o próximos al enfermo, muy especialmente las que hayan recogido sus lágrimas, su moco y sus escupidos, y haciendo lo mismo con la ropa exterior de la persona que le asiste.

El día que cesa el aislamiento, el Médico municipal o Inspector de Sanidad, previamente avisado, hará, gratis, desinfección de la habitación que ha ocupado el enfermo y objetos contaminados o sospechosos de contaminación.

En fin, para cuanto se necesite en aislamiento y desinfección, los encargados del enfermo han de obedecer las disposiciones que les ordene el Inspector de Sanidad, que serán más completas que las inscriptas en estas instrucciones.

Si muere el enfermo, es deber de su familia y del Médico que le ha asistido, avisar al Inspector de Sanidad para que se haga la desinfección correspondiente. El traslado del cadáver al Cementerio se hará en caja cerrada, sin acompañamiento de niños, y por el camino más corto y fuera del centro de la población.

\*  
\*\*

El tratamiento higiénico, o casi exclusivamente higiénico, que hoy es el único eficaz para curar al enfermo de Sarampión, tiene por única base la *aplicación de calor*.

Se le aplica el calor de dos modos: en la cama con buen abrigo y en habitación templada, y con baños calientes de 36 grados de temperatura.

El enfriamiento en el enfermo de Sarampión, es casi la causa única de sus complicaciones y agravamientos, tan frecuentemente mortales. Por el frío son muy mortíferas sus epidemias en invierno.

Pero si, desde que se observa la *invasión* del mal, se acuesta al enfermo con buen abrigo, en habitación caliente, y desde entonces se le dan de dos a cuatro baños en las 24 horas de cada día, de 36 grados de temperatura y cuarenta y cinco minutos de duración cada uno, es casi seguro que pasa muy levemente, sin complicaciones, sin gravedad, este mal, que es mortífero cuando no se cuida así al enfermo.

Si no hay termómetro para graduar el calor del agua del baño, puede suplirse la falta de este instrumento graduando la temperatura con un pié descalzo. Cuando al pié da el agua la sensación de bien caliente, sin quemar, ni mucho menos, el baño está en su punto para el enfermo. La mano, como las partes descubiertas del cuerpo, no son tan sensibles al calor y al frío como las cubiertas, y no puede graduar como el pié el calor del baño; así resulta que, muchas veces, para ella no está más que caliente y dá sensación de quemadura al cuerpo.

Debido a los excelentes resultados de este tratamiento en los enfermos de Sarampión, y teniendo en cuenta que nadie se libra de contraerle, hay quien aconseja no guardar de su contagio a los niños, y hasta exponerles a él cuando se está prevenido a aplicarles este tratamiento, y cuando son mayores de tres años, se hallan sanos y no es invierno. Aconsejan eso fundadamente, porque así pasan levemente este mal epidémico que indispensablemente han de sufrir, y quedan libres de sus graves peligros.

Es necesario, pues, que los padres o encargados de niños, cuando hay epidemia de Sarampión, los tengan

bien abrigados y expien atentamente en ellos el principio de la invasión del mal, para cuidarlos enseguida que son invadidos como queda expuesto.

\* \*

El conocimiento de estas instrucciones no ha de ser motivo para prescindir de que un Médico asista al enfermo desde el primer momento de la enfermedad.

Guadalajara, julio de 1910.—*El Inspector de Sanidad provincial*, DR. JULIÁN MUÑOZ Y ATIENZA.

## NOTICIAS

**Artículo.**—En el próximo número insertaremos un trabajo de nuestro estimado y distinguido colaborador D. Sergio Caballero, que lleva por título *Definiciones de la educación*.

**Examen.**—Con brillantísimo éxito ha efectuado los exámenes de Maestro Normal el ilustrado funcionario, licenciado en Letras y muy querido amigo nuestro don Vicente Ruiz Rojo.

Que sea enhorabuena.

**Diligencia.**—Los señores maestros nombrados en el Concurso general de traslado, deben mandar a las Secciones Administrativas de las provincias, para las que han sido nombrados, el título administrativo de la escuela en que cesan, con el fin de ponerles la diligencia y puedan tomar posesión de la escuela.

**De viaje.**—Nuestro compañero el propietario de este periódico D. Vicente Pedromingo, con sus hijas Filomena y Cándida, ha pasado unos días en El Casar de Talamanca, al lado de sus parientes de dicha localidad.

**Normales.**—Se anuncian a concurso de traslado, por término de veinte días, las siguientes plazas de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros: de la Sección de Letras de Albacete, Badajoz, Cádiz, Salamanca, Teruel y Zaragoza; de Ciencias de las de Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huelva y Zamora.

De las siguientes Normales de Maestras, de Letras de Alava y Avila, y de Ciencias de Alava, Castellón, Huesca, Cáceres, Guipúzcoa y Jaén.

**En libertad.**—Todos los detenidos en Madrid por el asunto de los Maestros desdoblados, han sido puestos en libertad bajo fianza.

**Fallecimiento.**—El domingo último falleció en Rebollosa de Hita, a los 60 años de edad, D.<sup>a</sup> Josefa Pérez Aragosa, esposa de nuestro amigo el maestro de dicho pueblo D. Julián Felipe Ablanque, a quien acompañamos en su dolor por tan irreparable pérdida.

**Copias.**—Los ascendidos a mil pesetas por oposición deben enviar dos copias del nuevo título para unirlos a la nómina y otra más con una nueva hoja de servicios para el expediente personal.

**Instancia.**—Ha sido devuelta a la Superioridad instancia informada del maestro de Ribarredonda don José Domingo Agudo, solicitando ascenso a mil pesetas.

**Renuncias.**—Han renunciado las Escuelas de Buda y Zuzuar (Burgos), respectivamente, para las que

fueron propuestas por Concurso general de traslado, las maestras D.<sup>a</sup> Luisa Puigdengolas, de Yebra y D.<sup>a</sup> Juana Villalpando, de Cerezo.

**Complemento.**—El habilitado de Clases pasivas del Magisterio D. Vicente Pedromingo, ha cobrado las cantidades de complemento al primer trimestre del año actual, correspondientes a D. Mariano Martínez García y D.<sup>a</sup> Hilaria Alonso Ujados, las que pueden ser retiradas por los interesados.

**Enfermo.** Se encuentra mejorado de la enfermedad que ha sufrido, nuestro amigo D. Jorge Moya, funcionario de la Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

**Visita.**—Parece que la Junta local de Jadraque se halla sumamente satisfecha de los maestros de aquella localidad D. Alejo García y su esposa, pues ha suplicado a la Inspección una visita extraordinaria a dichas Escuelas, para justificar los adelantos de aquellos niños, y solicitar del Ministerio de Instrucción pública les sea concedido a dichos profesores una recompensa.

Nuestra enhorabuena a los citados compañeros.

**Posesiones.**—De las Escuelas para que fueron nombrados, han tomado posesión los maestros siguientes: D.<sup>a</sup> Rosa Galán, Bañuelos; D.<sup>a</sup> Eladia V. Latorre, El Sotillo; D. Eduardo Talamantes, Mudue; D.<sup>a</sup> Micaela de la Fuente, Peñalver; D.<sup>a</sup> Visitación San Román, Romanillos de Atienza; D.<sup>a</sup> Marcelina Bernal, Puebla de Beleña; D. Juan Jiménez, Motos; D. Demetrio Ismael Blázquez, Villanueva de Argecilla; D.<sup>a</sup> María del Consuelo Azpiazu, de Bocigano.

**Ceses.**—En las Escuelas de los pueblos que se citan, han cesado los maestros siguientes: D. Marcelino Lozano, Esplegares; D.<sup>a</sup> Luisa Mateo, El Sotillo; don Bernabé Ureta, Huérmeces; D.<sup>a</sup> Justa Calvo, Cantalojas; D.<sup>a</sup> Ana Cerdá, Cillas; D. Ramiro Goy, Almiruete; D.<sup>a</sup> Marcelina Bernal, Ledanca; D.<sup>a</sup> Rosa Galán, Estables; D. Feliciano Monge, Alpedroches; don Casimiro Vindel, Castilforte; D.<sup>a</sup> Cristina González, Puebla de Beleña; D. Miguel López, Horna; D. Primitivo Bernal, Motos; D.<sup>a</sup> Francisca Granel, Ciruelos; D. Julio Muñoz, Villanueva de Argecilla; D. Vicente Gómez, Drieves; D.<sup>a</sup> Encarnación Paterna, Aragoncillo; D. Julián V. Cerrillo, Villar de Cobeta; D.<sup>a</sup> Natividad Villaverde, Bañuelos; D. Faustino Fuertes, Anquela del Ducado.

**Saludo.**—Días pasados tuvimos el gusto de saludar en esta Redacción a nuestros amigos los maestros D. Atanasio Hernando y D. Zacarías B. Gil.

**Relación.**—A la Dirección general ha sido remitida relación de maestros ascendidos de 1.000 a 1.500 pesetas, en virtud de real orden de 26 abril de 1915.

**Denegado.**—Al maestro de Torronteras le ha sido denegado el ascenso a 1375 pesetas.

**Permuta.**—Ha pasado a la Inspección, para su informe, el expediente de permuta de la Maestras de Malacuera y Masegoso.

**Enferma.**—Se encuentra enferma, aunque por fortuna está mejorada, la linda hija de nuestro buen amigo el inspector D. Juan García Magariño.

**Errata.**—En el artículo que acabamos de publicar, original de nuestro buen amigo D. Salvador To-

quero, se ha deslizado la siguiente errata, que observamos en el último número de LA ORIENTACION, página 3.<sup>a</sup>, columna 2.<sup>a</sup>, línea segunda, que dice: *En esta clase de ciencias*, y debe decir: *En esta clase de escuelas*.

**Liquidación.**—La Junta Central ha remitido oficios de liquidación de haberes devengados para la viuda de D. Francisco Pérez y la Sra. Moreno.

**Expediente.**—El expediente de clasificación del maestro D. Manuel Díaz Martínez, ha sido elevado a la Junta Central.

**¿Es cierto?.**—Nos aseguran que el maestro interino de Castilnuevo, (que según parece es Secretario del Ayuntamiento de dicha población), se niega a entregar el material y el local de la Escuela al maestro propietario D. Juan González, ya posesionado oficialmente de la mencionada escuela.

Y llegan las noticias hasta asegurarnos que se pretende obligar al citado propietario a que abandone la escuela, cediendo una parte de sus haberes al interino, que por fuerza quiere sustituirlo.

La Inspección tiene noticias de este escandaloso suceso, que ha sido puesto en conocimiento de la Dirección general.

Como estas pretensiones suelen ocurrir en muchos casos, recomendamos a nuestros abonados que no accedan a tales componendas, pues además de ser inmorales, se exponen a ser denunciados por los mismos que solicitaron el arreglo, como ha sucedido a otros, que se ven hoy envueltos en expedientes muy graves.

**Nombramientos.**—Se ha participado a los Maestros y Maestras nombrados en el último concurso general de traslado sus nombramientos, tanto para esta provincia, como de los de esta para otras

**Enhorabuena.**—Muy sincera se la repetimos a la aprovechada alumna de esta Normal Srta. Rosa Toquero, por haber obtenido en el 2.<sup>o</sup> año, diez sobresalientes y dos matrículas de honor.

**Instancia.**—Se ha elevado al Rectorado, favorablemente informada, la instancia de D. Félix Martínez, que pide título duplicado de La Miñosa, por extravío del primero.

**Oficios.**—Recomendamos a los señores Maestros, que toda instancia dirigida al Ministro o al Director del Ramo debe ir acompañada de un oficio de remisión dirigido al Sr. Inspector o al Jefe de la Sección, en cuyos centros han de quedar archivados los mencionados oficios.

**Se ha dispuesto.**—1.<sup>o</sup> Que se acceda a lo solicitado por los Maestros ascendidos por Real orden de 19 de febrero último y, en su virtud, que sigan percibiendo por retribuciones la diferencia entre el nuevo sueldo y lo que antes percibían con el aumento de éstos.

2.<sup>o</sup> Que deberá procederse en este caso como se hizo en el de los Maestros de 1.100 pesetas; es decir, que deberán autorizarse las reclamaciones por la Dirección general y previa prueba del perjuicio ocasionado y de la legitimidad de las retribuciones que se venían acreditando.

3.<sup>o</sup> Que estas diferencias de retribuciones sólo se abonarán hasta que en un nuevo ascenso haga desaparecer el perjuicio ocasionado.

**Conferencia.**—La Asociación Normalista dará el domingo la segunda conferencia, en la Escuela Normal.

**Despedida.**—El maestro de Maranchón D. Francisco Pérez Gutiérrez, que ha sido trasladado a Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), nos encarga le despedamos de sus compañeros de esta provincia.

**Colegio.**—Del establecido en la calle de Bardales por nuestro amigo D. Manuel Moreno, se ha encargado el maestro D. Angel Maldonado.

**Tinta.**—Hemos recibido dos muestras de la tinta Marca Sesorhelos.

Su base es libre de materiales ácidos y corrosivos y resulta indeleble y de tonos bellos.

Depositario, Antero Concha, Plaza de Correos, 2, Librería, Guadalajara.

**Licencia.**—Se le ha concedido para oposiciones al maestro de Codes D. Plácido Gutiérrez.

**Bien venido.**—Ha llegado a esta capital el nuevo maestro de la 2.<sup>a</sup> Escuela municipal D. Clemente Cuesta Santos, que hoy se ha posesionado del cargo.

**Títulos.**—Se ha remitido a esta Sección los títulos administrativos de los Maestros ascendidos por antigüedad por real orden de 23 de abril último.

**DE LA INSPECCION.**—Al Rectorado ha sido devuelta, ya informada, la queja contra el maestro de Olmedillas D. Blas Poyatos.

—A la la Maestra de Masegoso le han sido concedidos diez días de licencia.

—Para actuar en oposiciones ha solicitado licencia el maestro D. Juan Rojas Cotayna, y D.<sup>a</sup> Clara Rodríguez, maestra interina de Galve.

—Se ha concedido la autorización correspondiente por la Superioridad para girar visita extraordinaria a los pueblos de Morillejo, Medranda, Pareja, y para reconocer los locales de las Escuelas de Yunquera.

—El martes se giró visita a las Escuelas de Tamajón; inmediatamente se irá a Cogolludo, Torrebeleña, Montarrón y Alarilla.

—El maestro de Peñalén ha presentado instancia para que le sea admitida la renuncia del cargo.

—El Rectorado ha remitido, para su informe, un oficio de la Sección administrativa de esta provincia, referente a que la maestra interina de Tendilla había dimitido por enfermedad.

—La Escuela de Monasterio ha sido clausurada por existir epidemia.

—Ha sido remitida al Rectorado, debidamente informada, la permuta de las maestras D.<sup>a</sup> Jacinta Torija, de Masegoso y D.<sup>a</sup> Agueda García, de Malacuera.

—El Alcalde de Luzón suplica se nombre Maestro en vez de Maestra.

—El inspector de zona D. Juan García Magariño, ha salido a girar visita a la Escuela de Montarrón.

—El inspector jefe Sr. Sevilla se propone girar visita a varias Escuelas de diferentes partidos.

## CORRESPONDENCIA

Navalpotro.—A. Ch.—Entregado.

Casas Ibáñez.—J. B.—Entregados documentos. Se remite cédula y recibo.

Madrid.—R. M.—Remitido número.

Cogollor.—M. F.—Se contestó por correo.

Sigüenza.—A. G.—Recibido giro. Programa Religión véndese con el texto.

Riofrío.—A. S.—Contestada por correo.

Pajares.—F. S.—Llegaron. Entrará este mes.

Santamera.—F. M.—Hecho su encargo.

Maranchón.—F. P.—Debe el actual trimestre.

Cereceda.—F. C.—Le contesto.

Higes.—F. A.—Entregado.

**LA VILLA DE MADRID**  
 • TEJIDOS Y NOVEDADES •  
**8**  
 MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA  
 Teléfono n.º 115  
 Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

**Comercio de Antonio San Bernardino**

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA

— Teléfono número 2 —

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

**GRAN LIQUIDACION VERDAD**

Por próximo traslado a la calle **Mayor baja (junto a la Administración de Loterías)**, se liquidan las existencias del **Bazar de la calle del Estudio, número 10, Sombrerería, Gorras, Calzados, Confecciones para caballero y niños y mil artículos más.**

TODOS DE INMEJORABLE CALIDAD

PRECIOS BARATÍSIMOS

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**

ALMACENES AL DETALL DE

**- TEJIDOS Y NOVEDADES -  
 DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

**LA TIJERA DE ORO**

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**  
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS